



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 09- 2024
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS
EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), María Daniela Chacón Arce, Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Catalina Soto Gamboa, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Ananyzy Hidalgo Jiménez, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

ALCALDESA MUNICIPAL .: Karol Cristina Salas Vargas. –

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. -

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***

VISITANTES: Miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Hansel Gerardo Araya Jara. –

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Magally Herrera Cuadra (comisión), Laura Araya Vásquez (Comisión).-

**ARTICULO I.
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°08 -2024. -
5. FIRMA DE LAS ACTAS N°01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DEL 2024.-
6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. –
8. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -
9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
10. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -
11. NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN. –
12. INFORMES DE COMISIÓN. –
13. MOCIONES. -

SE ACUERDA: aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación unánime.-**

**ARTÍCULO II.
ORACIÓN. -**

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración. –

**ARTÍCULO III.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°08 DEL 2024.-**

➤ **Acta N°08 del 2024. -**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°08-2024, al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al Acta N°08-2024, somete a votación la misma y **se da por aprobada.**

Votación unánime. -

**ARTÍCULO IV.
FIRMA DE LAS ACTAS N°01,02,03,04,05,06 y 07 DEL 2024.-**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a firmar las actas N°01, 02, 04, 05, 06 y 07 del 2024, debidamente foliadas. -

La Vicepresidente Municipal, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, procede a firmar el acta N°03 del 2024, debidamente foliada, quien fungió como Presidente Municipal en ejercicio en dicha sesión. -

**ARTÍCULO V.
LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

CINDEA- SAN CARLOS. -

- Luis Carlos Cano Calderón..... cédula6-0276-0217
- Johanna Solís Sandino.....2-0572-0678
- Seidy María Alfaro Morera.....2-0407-0175
- Wendolyn Gabriela Rojas Rojas.....1-1419-0877
- Mainor Gerardo Chacón Solano.....5-0322-0156

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación -unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

**ARTÍCULO VI.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

CINDEA- SAN CARLOS. -

- Luis Carlos Cano Calderón..... cédula6-0276-0217
- Johanna Solís Sandino.....2-0572-0678
- Seidy María Alfaro Morera.....2-0407-0175
- Wendolyn Gabriela Rojas Rojas.....1-1419-0877
- Mainor Gerardo Chacón Solano.....5-0322-0156

**ARTÍCULO VII.
LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.-**

➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia.-**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-06-2024**, emitido por el Regidor Juan Diego González Picado, el cual se detalla a continuación:

09 de febrero 2024

Al ser las 14:00 horas con la presencia del regidor Juan Diego González Picado.
Ausentes: Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SCMT-082-2024 de la Municipalidad de Tarrazú dirigido a varios poderes de la república solicitando apoyo económico para el OIJ y el Ministerio de Seguridad Pública ante los problemas de inseguridad en el país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe oficio AL-CPEMUN-0001-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 749 “LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio AL-CPGOB-0097-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 958 “LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio AL-CPGOB-0041-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 500 “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe oficio AL-CPASOC-0149-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 010 “DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ÓRGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y REFORMA A LA LEY N° 10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio MSC-AM-0134-2024 de la administración municipal remitiendo solicitud de exoneración de antejardín en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar exoneración de antejardín plano catastro N° A-706475-1987 a nombre de Edwin Fernández Umaña cédula 2-0339-0272 para remodelación de local existente en Aguas Zarcas.**

Artículo 7. Se recibe oficio MSC-AM-0137-2024 de la administración municipal en respuesta al oficio MSCCM-SC-1932-2023 estudio de calle pública 2-10-766 y 2-10767 San Ramón CQ. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a Comités de Caminos 2-10-766 y 2-10-767 para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe oficio N° 24-SCMD-24 de la Municipalidad de Dota dirigido a varios poderes de la república solicitando apoyo económico para el OIJ y el Ministerio de Seguridad Pública ante los problemas de inseguridad en el país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe oficio AL-CPGOB-0273-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 22 972 “REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.º 7798 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio AL-CPGOB-0230-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 003 “LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio AL-CEPMUN-0017-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 963 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe oficio AL-CEPMUN-0021-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 108 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 13. Se recibe oficio AL-CEPMUN-0018-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 438 “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N.º 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio SCMH-045-2024 de la Municipalidad de Hojancha dirigido a la Asamblea Legislativa manifestando su visto bueno al proyecto de ley 24127 llamado Ley para la protección de las Abejas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0655-2024 de la delegación San Carlos Este Ministerio de Seguridad Pública invitando a mesa de articulación local Sembremos Seguridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe oficio 04-2024-PD-CCDRSC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicitando la declaratoria de interés cantonal del evento “21K Relevos Ciudad Quesada III Edición”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

Artículo 17. Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0007-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre denuncia por aparente maltrato y discriminación en el equipo de fútbol femenino del equipo de San Carlos Segunda División. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por padres de familia y jugadoras del equipo de fútbol femenino de San Carlos Segunda División, denunciando aparente maltrato y discriminación.**

Artículo 18. Se recibe oficio N° 00945-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes con denuncia sobre servidumbre de paso de agua en Barrio Los Ángeles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 19. Se recibe oficio ADISLF-001-2024 de la ADI San Luis de Florencia solicitando apoyo para la aceptación de terreno destinado a calle pública en dicha comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la administración municipal un informe sobre el estado actual del proceso para aceptación de terreno destinado a calle pública en San Luis que comunica la comunidad de San Luis con el Liceo de Florencia y el EBAIS.**

Termina 14:25 horas

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal indica: En el informe de correspondencia se debe hacer una modificación en el artículo 18, sobre una denuncia que tramita la Defensoría de los Habitantes sobre la inscripción de una servidumbre de paso de agua en el Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, en el informe se está recomendando trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, pero en el transcurso de la tarde realizando una revisión de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal las compañeras de Secretaría se encontraron que este asunto ya había sido resuelto por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del lunes 29 de enero del 2024, la modificación al artículo 18 sería: En atención al oficio número 0945-2024 de la Defensoría de los Habitantes de fecha 2 de febrero del 2024 se informa a la señora Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes lo siguiente, el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de enero del 2024 mediante artículo número XI, acuerdo número 26, acta número 07 acordó: Con base en los oficios MSC-CM 2075-2023 y MSC-AM 2056-2023 referentes al borrador de escritura de Constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles se determina, autorizar a la señora karol salas Vargas, portadora de la cédula 1-0991-0362 en su condición de Alcaldesa municipal o a quien ocupe su cargo para que suscriba la escritura de Constitución de servidumbre de paso de en el sector de Barrio Los Ángeles la cual se detalla a continuación y viene ahí el detalle, el otro acuerdo que deberíamos tomar es remitir los documentos correspondientes a la Contraloría General de la república como respaldo de este acuerdo, sería el único cambio que estaría proponiendo al informe de correspondencia.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: En el informe de correspondencia vienen varios expedientes de la Asamblea Legislativa con proyectos de ley bastante interesantes, creo importante que dado nuestro interés en este tipo de temas podamos como Concejo Municipal aportar nuestra opinión a favor o en contra de los mismos, en este caso tomé nota de seis, el proyecto del expediente 23.749 Ley para fortalecer la gestión del deporte, la recreación y la actividad física local, no leí por supuesto

en absoluto detalle el proyecto, pero lo que entiendo sería como que están proponiendo eliminar el Comité Cantonal de Deportes y crear más bien un Comité Municipal de deporte recreación y actividad física presidida por la Alcaldía, por miembros del Concejo y todas las organizaciones que ya tienen representación ahorita en el comité, un poco para racionar el tema de los fondos y que la estructura administrativa pueda responderle más fácilmente a este comité, hay que leerlo en detalle pero es una propuesta interesante que deberíamos valorar y generar una opinión. El segundo es el expediente 23.958 Ley de defensa de funcionarios públicos y colaboradores en el ejercicio de sus funciones, dónde viene habilitar a la institución para asumir la defensa de los funcionarios y colaboradores que sean denunciados en el ejercicio de su cargo, eso es un tema un poco delicado, estoy leyendo en el mismo expediente que si el funcionario pierde ese proceso legal, entonces sí tendría que devolver el dinero y bueno podría ser algo que nosotros debemos generar nuestra opinión. El tercero es el expediente 23.500 que es la Ley de la Cruz Roja Costarricense, ya esta ley viene a reconocer a la Cruz Roja como una asociación de interés público y viene todo el detalle de cómo se organizaría, cómo las instituciones públicas incluyendo la Municipalidad debería responder a esta institución y se convertiría digámoslo así en cierta forma ya formalmente como una institución más de carácter público para atender principalmente ayudas humanitarias y emergencias que ya conocemos. El cuarto es el proyecto 24.010 Derogatoria del inciso c del artículo 19 de la Ley 8346 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural SINART para el cierre de la Agencia RTN Publicidad y Reforma la ley 10.235 para prevenir, atender, sancionar y radicar la violencia contra las mujeres en la política, es una ley un poquito delicada porque está eliminando a una organización interna del SINART y también está cambiando un artículo muy importante de la ley para prevenir la violencia contra las mujeres en política, sí quisiera que sea algo que podamos revisar y aportar. El quinto es el 22.972 reforma la Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad un proyecto muy interesante del que también deberíamos opinar porque está creando un Consejo asesor a honoren donde va a haber un gerente del CONAVI y un representante municipal, junto con otros miembros de ese comité para poder plantear mejoras a esta institución, debería ser algo que también nos interese bastante y el sexto es el 24.108 Reforma los artículos 15 y 70 y adición al transitorio Ley de planificación urbana ley 4240 y sus reformas para fomentar la aprobación de los planes reguladores cantonales, por lo que leí muy rápidamente viene a fomentar que las Municipalidades hagamos la aprobación de los planes reguladores o incluso a sancionar a quien no esté trabajando en que estos planes se habiliten o se mantengan actualizados para las Municipalidades que ya los tienen, me parece que es algo que también deberíamos como Concejo Municipal revisar y poder votarlo acá en consenso o cada quien con la opinión que guste.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que los artículos 2, 3, 4, 5, 9 y 12 que menciona la Regidora Diana Corrales Morales del informe correspondencia, sería cambiar la recomendación del informe y siendo que los mismos sean incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria del lunes 19 de febrero del 2024.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, expresa: Al igual que Diana, anoté los proyectos de ley que considero que sí son de relevancia para para esta Municipalidad porque tienen que ver muchísimo con el Comité Cantonal de Deportes, que es el proyecto 23.749 y le adiciono es el 23.963, uno lo que pretende es eliminar el Comité Cantonal y hacer como una junta directiva, una comisión municipal, y la otra lo que busca es quitar representación del Concejo Municipal y algunas variaciones mínimas, creo importante que el Concejo se refiere al respecto y el proyecto de ley el 24.108 diría que eso lo vea la Comisión de Gobierno de Administración porque viene con el tema del Plan Regulador y creo que eso también pesa sobre esta Municipalidad y adiciono ahí el proyecto 23.438 que es una reforma a la Ley General de Contratación Pública para excluir a las organizaciones de desarrollo comunal, esto porque una de las cosas que creo que la Municipalidad tiene que echarle mano, es a las contrataciones público-privadas y reglamentarse, que de hecho esta Municipalidad no lo tiene reglamentado, pero había una cláusula que limitaba a las asociaciones de desarrollo, entonces creo que este tema viene por ahí y es importante porque es una forma de dinamizar la economía dándole oportunidad a las asociaciones de desarrollo por ejemplo para que se involucren en temas de Contratación Administrativa, no sé si este proyecto de ley se puede enviar a la Comisión de Asuntos Sociales para que emita recomendación a este Concejo Municipal.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa: El problema es que si lo mandamos a comisión incumplimos el plazo que establece la Asamblea Legislativa, porque el plazo que ellos dan nos alcanza apenas para votarlo la próxima semana, si ya nos pasamos de ese tiempo no podríamos atender la consulta en tiempo, por lo tanto lo que sugiero es que en este caso lo mejor es incluirlos todos en el orden del día de la próxima semana, usted estaría además de lo que señala Diana incluyendo el artículo 11 y el artículo 13, si deberíamos incluirlos en el orden del día la próxima semana para poder cumplir con los tiempos que estamos facultados por ley para responder esta consulta.

La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica Propietaria del Distrito de Florencia, Indica: Quería referirme tema del Plan Regulador porque los 4 años anteriores estuve en la comisión y los dos primeros años de este periodo también, creo que esto es un tema bastante delicado, no estamos incumpliendo porque la Municipalidad 100% ha estado trabajando de lleno en ese Plan Regulador y ahí no dice que tiene que estar aprobado de hoy para mañana, es un tema muy delicado y cuando lo hemos visto son muchas las implicaciones que tiene aprobarlo atropelladamente si no se toman las medidas del caso, incluso hemos tenido aquí exposiciones de Andrey con todo lo de los lfa's que ya han sido aprobados y demás pero seamos muy cuidadosos porque el Plan Regulador o puede resolvernó mucho o puede complicarnos mucho al cantón de San Carlos y corregir una sola palabra de un solo párrafo según todas las charlas a las que asistimos puede llevarse hasta 5 años, entonces sean muy cuidadosos con ese tema. En el último punto del informe correspondencia viene el tema del camino de San Luis que comunica con Florencia que suplicaría a este Concejo Municipal tomen en cuenta porque es una vía alterna que nos viene a facilitar el asunto de los camiones recolectores y no es una ruta de interés de Florence sino de todo el cantón.

El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, al no haber más comentarios u objeciones con respecto al informe presentado, lo da por suficientemente discutido y somete a votación las recomendaciones de acuerdo que se plantean en el informe, con todos los cambios sugeridos anteriormente, quedando la votación de todos los puntos del informe **votación unánime y en firme.**

ACUERDO N° 02.-

Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-082-2024 de la Municipalidad de Tarrazú dirigido a varios Poderes de la República solicitando apoyo económico para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio de Seguridad Pública ante los problemas de inseguridad en el país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACUERDO N° 03.-

Con base en el oficio AL-CPEMUN-0001-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 749 “LEY PARA FORTALECER LA GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA LOCAL”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 04.-

Con base en el oficio AL-CPGOB-0097-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 958 “LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 05.-

Con base en el oficio AL-CPGOB-0041-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 500 “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 06.-

Con base en el oficio AL-CPASOC-0149-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 010 “DEROGATORIA DEL INCISO C DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N°8346, LEY ÓRGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART) PARA EL CIERRE DE LA AGENCIA RTN PUBLICIDAD Y

REFORMA A LA LEY N° 10235 PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 07.-

Con base en los oficios MSC-AM-0134-2024 de la Administración Municipal y MSCAM.DCU-013-2024 emitido por Erwin Castillo Araúz del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, remitiendo solicitud de exoneración de antejardín en Aguas Zarcas, se determina, aprobar exoneración de antejardín tramitada por:

- Edwin Fernández Umaña cédula 2-0339-0272, con plano catastro N° A-706475-1987, para remodelación de local existente en Aguas Zarcas, costado noroeste de la Escuela Mario Salazar Mora.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N° 08.-

Trasladar a Comités de Caminos 2-10-766 y 2-10-767 para su conocimiento, oficio MSC-AM-0137-2024 de la Administración Municipal en respuesta al oficio MSCCM-SC-1932-2023 estudio de calle pública 2-10-766 y 2-10767 San Ramón de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 09.-

Dar por visto y tomar nota del oficio N°24-SCMD-24 de la Municipalidad de Dota dirigido a varios Poderes de la República solicitando apoyo económico para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio de Seguridad Pública ante los problemas de inseguridad en el país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 10.-

Con base en el oficio AL-CPGOB-0273-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 22 972 “REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N.° 7798 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 11.-

Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPGOB-0230-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 003 "LEY DE CREACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO NACIONAL, DE LA SOCIEDAD HISTÓRICA DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO Y RESCATE DE VALORES E IDENTIDAD DEL COSTARRICENSE". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 12.-

Con base en el oficio AL-CEPMUN-0017-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 963 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 174, 175 Y 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 13.-

Con base en el oficio AL-CEPMUN-0021-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 24 108 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 15 Y 70 Y ADICIÓN DE LOS TRANSITORIOS IV Y V DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 14.-

Con base en el oficio AL-CEPMUN-0018-2024 de la Asamblea Legislativa realizando consulta al expediente 23 438 "REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.° 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N.° 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)", se determina, trasladar el presente oficio para su análisis y discusión en la Sesión Ordinaria del próximo lunes 19 de febrero 2024. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 15.-

Dar por visto y tomar nota del oficio SCMH-045-2024 de la Municipalidad de Hojancha dirigido a la Asamblea Legislativa manifestando su visto bueno al proyecto de ley 24127 llamado Ley para la protección de las Abejas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 16.-

Dar por visto y tomar nota del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRHN-DSCE-0655-2024 de la delegación San Carlos Este Ministerio de Seguridad Pública invitando a mesa de articulación local Sembremos Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 17.-

Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, oficio 04-2024-PD-CCDRSC del Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicitando la declaratoria de interés cantonal del evento "21K Relevos Ciudad Quesada III Edición. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.–**

ACUERDO N° 18.-

Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0007-2024 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal sobre denuncia por aparente maltrato y discriminación en el equipo de fútbol femenino del equipo de San Carlos Segunda División, se determina, Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación, documento sin número de oficio emitido por padres de familia y jugadoras del equipo de fútbol femenino de San Carlos Segunda División, denunciando aparente maltrato y discriminación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N° 19.-

En atención al oficio N°00945-2024-DHR-(GA) de fecha 02 de febrero del 2023, se informa a la señora Hazel Díaz Meléndez, Directora de Gobernanza Pública de la Defensoría de los Habitantes, lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de enero del 2024, en el mediante **Artículo N.º XI, Acuerdo N.º 26, Acta N.º 07, ACORDÓ:**

*Con base a los oficios **MSCCM-SC-2075-2023** y **MSC-AM-2056-2023** referentes al Borrador de escritura de constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles, se determina: Autorizar a la señora Karol Salas Vargas portadora de la cédula uno-cero novecientos noventa y uno- cero trescientos setenta y dos, en su condición de Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su cargo para que suscriba la escritura de constitución de servidumbre de paso de agua en el sector de Barrio Los Ángeles, la cual se detalla a continuación:*

NÚMERO XXXX-ONCE: Ante mí, **PATRICIA CASTRO SALAZAR**, Notaria Pública con oficina abierta en esta ciudad, comparecen: **JORGE ALBERTO**

ROJAS PORRAS, cédula dos-cero seis uno tres- cero tres cuatro tres, quien es mayor, costarricense, casado una vez, Tecnólogo de alimentos, vecino de San Rafael de Alajuela, doscientos metros oeste y doscientos metros norte de Maxi Pali; **ZOILA IRIS PORRAS QUIROS**, cédula dos-cero cuatro uno siete- cero cero nueve uno, mayor, costarricense, casada una vez, Educadora, vecina de Cuestillas de Florencia, San Carlos, Alajuela de la cancha veinticinco metros al oeste y cien al norte; **WALTER DELIO PORRAS QUIROS**, cédula dos-cuatrocientos treinta- cero quinientos ochenta y nueve, mayor, costarricense, casado por segunda vez, constructor, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio Los Ángeles, quinientos metros norte del templo Católico y cien metros al Oeste del Súper Solís, **LENIS PORRAS QUIROS** cédula dos-cero cuatro cinco nueve- cero siete cuatro cuatro, mayor, costarricense, ama de casa, casada una vez, vecina de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio Los Ángeles, quinientos metros norte del templo Católico y cien metros al Oeste del Súper Solís; **LENIS MARIELA DURAN PORRAS** cédula dos-cero siete cero seis- cero cero dos dos, mayor, costarricense, Administradora de Empresas, casada una vez, vecina de Linda Vista La Tesalia, San Carlos, Alajuela, sesenta metros oeste del súper Econo Ahorro; **DELIA PORRAS QUIROS**, mayor de edad, casada una vez, Contadora, cédula número dos-trescientos setenta y uno- novecientos noventa y siete; **LUZ MERY PORRAS QUIROS**, mayor de edad, Viuda, Ama de casa, cédula número dos- trescientos treinta y cuatro-cero dieciocho, **GREIVIN MAURICIO ESTRADA UGALDE** mayor de edad, casado una vez, Administrador, cédula número dos-trescientos cincuenta y ocho- ochocientos treinta y ocho, **BETINA PORRAS QUIROS**, mayor de edad, casada una vez, Educadora, cédula número dos-trescientos ochenta-ochocientos veinticuatro, **JOSE ALEJANDRO DURAN PORRAS**, mayor, casado una vez, constructor, cédula número dos-seiscientos setenta y siete- novecientos noventa y seis, y **NESTOR ANDRES JARA PORRAS**, mayor de edad, soltero, comerciante, cédula número dos-setecientos treinta y uno- doscientos cuarenta y cinco, vecinos todos de San Carlos, Ciudad Quesada, Barrio Los Angeles, de la Iglesia Católica quinientos metros al norte y **KAROL SALAS VARGAS**, cédula de identidad número uno – novecientos noventa y uno – trescientos sesenta y dos, mayor de edad, casada una vez, vecina de barrio los Ángeles, en su carácter de **ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones número mil cuatrocientos noventa y cuatro – E – once-dos mil veinte, del veintisiete de febrero del dos mil veinte y la resolución número cuatro mil setecientos veinticuatro-M-dos mil veintidós del catorce de julio del dos mil veintidós, período constitucional que inicia el primero de mayo del dos mil veinte y concluirá el treinta de abril del dos mil veinticuatro, nombramiento que la suscrita Notaria da fe que se encuentra vigentes al día de hoy, con vista en las certificaciones aportadas, facultado para celebrar este acto, copia que conservo en el protocolo de referencia y Exponen:

Que los once primeros compareciente son propietarios de las fincas inscritas en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Provincia de Alajuela, bajo el sistema de Folio Real, Matrículas Números: **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO-CERO CERO UNO, CERO CERO DOS Y CERO CERO TRES**, se describe así: Naturaleza: Terreno destinado a servidumbre, situado en el Distrito primero Quesada, Cantón décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela. Linderos: Norte: Servidumbre de paso, y en parte con lote seis, al sur: lotes cuatro y tres, al este: con Betina Porras Quiros y en parte con lote cinco, lote seis, y lote nueve y al Oeste: con lotes uno, lote dos, lote siete y lote ocho. Mide: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, plano A-dos millones veintisiete mil doscientos ochenta y ocho-dos mil dieciocho. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Décimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, lindantes: al **NORTE** con lote siete, **SUR**: con lote cuatro; **AL ESTE**: servidumbre de paso; **AL OESTE**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A, mide: **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, plano catastrado número A-dos uno ocho dos dos cero dos- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: con lote dos, **SUR**: con lote siete; **AL ESTE**: servidumbre de paso y al **OESTE**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; mide: **MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno siete uno cero uno cero - dos mil diecinueve. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: con lote cinco, **SUR**: con Jorge Alberto Rojas Porras, Zoila Iris Porras Quiros y Walter Delio Porras Quiros; **AL ESTE**: con Jorge Alberto Rojas Porras, Zoila Iris Porras Quiros y Walter Delio Porras Quiros y al **OESTE**: Servidumbre de paso. Mide: **SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno ocho tres tres cuatro cuatro- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: servidumbre de paso, al **SUR**: lote ocho, al **ESTE**: Servidumbre de paso y al **OESTE**: lote ocho, mide: **QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS**, plano catastrado número A –dos uno ocho dos dos cero cero- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO-CERO CERO CERO**, que se describe así: Naturaleza:

Terreno para construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: con lote seis, **SUR**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; **AL ESTE**: lote diez y al **OESTE**: servidumbre de paso y en parte con lote tres; mide **OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**, plano número A – dos dos uno siete ocho uno tres-dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE-CERO CERO CERO**, que se describe así: **Naturaleza**: Terreno para construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: servidumbre de paso; **SUR**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; **ESTE** lote nueve y al **OESTE**: con lote cuatro, mide: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A –dos uno nueve cuatro ocho cuatro cero- dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA-CERO CERO CERO**, que se describe así: **Naturaleza**: Terreno para construir, sito Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, lindantes: al **NORTE**: servidumbre de paso y en parte con lote uno; **SUR**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; **AL ESTE** con lote tres y al **OESTE**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A, con una medida de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A –dos uno ocho dos dos cero tres - dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO-CERO CERO CERO**, que se describe así: **Naturaleza**: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: Betina Porras Quirós, **SUR**: lote seis; **al ESTE**: Betina Porras Quirós, y al **OESTE**: Servidumbre de paso; con una medida de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno ocho tres tres cuatro tres - dos mil veinte. **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES-CERO CERO CERO**, que se describe así: **Naturaleza**: Terreno para construir, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: con lote ocho, **SUR**: con lote uno; **AL ESTE**: servidumbre de paso y al **OESTE**: Inversiones Esquivel García E,O,L,Y.R S.A; con una medida de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – dos uno ocho dos dos cero uno - dos mil veinte. **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE-CERO CERO UNO Y CERO CERO DOS**, que se describe así: **Naturaleza**: Terreno para construir con una casa, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: con servidumbre de paso con un frente a ella de cuarenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros, **SUR**: con Nidia Quirós Castro, Zolila Iris y Luz Mery ambas Porras

Quiros, al **ESTE**: Calle pública con un frente a ella de trece metros con treinta y cinco centímetros y al **OESTE**: Greivin Mauricio Estrada Ugalde y Betina Porras Quirós con una medida de: **NOVECIENTOS OCHO METROS CON TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – ocho seis tres cero siete cero-dos mil tres. **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE-CERO CERO UNO Y CERO CERO DOS**, que se describe así: Naturaleza: Terreno para construir con una casa de habitación, situado en Barrio los Ángeles de Ciudad Quesada distrito: Primero Quesada, Cantón: Decimo San Carlos de la Provincia de Alajuela, colindantes: al **NORTE**: en parte con camino de servidumbre y soso sociedad anónima, **SUR**: Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio Porras Quiros, **AL ESTE**: Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio Porras Quiros, y al **OESTE**: Isabel Cristina, Zoila Iris y Walter Delio Porras Quiros, con una medida de: **TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS**, plano Catastrado número A – uno siete nueve cuatro cinco ocho -dos mil catorce. Siguen manifestando los once primeros compareciente que en contra de sus fincas antes descritas y a favor de la representada del segundo compareciente ha convenido en constituir en forma permanente una servidumbre que se describe así: Servidumbre de acueducto de paso de Agua potable, para la instalación de medidores y tubería, con una longitud de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS**, con rumbo **ESTE a OESTE y NORTE a SUR**, y con un ancho de **SEIS METROS CON QUINCE CENTIMETROS**. No se indica fundo dominante por cuanto la servidumbre solamente afecta a las propiedades antes indicadas, ya que el paso, la colocación de los medidores y la tubería son independientes a cualquier otra finca, por lo que no hay más fundos afectados. Se estima para efectos fiscales en la suma de mil colones. La Municipalidad de San Carlos, de conformidad con el artículo ocho del Código Municipal, se encuentra exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, por tal motivo el presente documento se encuentra exento del pago de timbres e impuestos correspondientes. Es todo. Expido un primer testimonio. Leído lo escrito a los comparecientes lo aprueban y firmamos conformes en Ciudad Quesada, San Carlos a las catorce horas del veintiséis de octubre del dos mil veintidós. -

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

2. Que por medio del oficio MSCCM-SC-0090-2024 de fecha 30 de enero del 2024, la Secretaría del Concejo comunica a la señora Karol Salas Vargas en su condición de Alcaldesa Municipal, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de enero del 2024, mediante artículo N.º XI, acuerdo N.º 26, acta N.07; notificándose dicho oficio vía correo electrónico a la señora Alcaldesa y a sus asistentes en fecha 31 de enero del 2024.
3. Que, como respaldo de lo anteriormente indicado, se remite certificación del oficio MSCCM-SC-0090-2024 de fecha 30 de enero del 2024, emitido por la Secretaría del

Concejo; así como certificación de la confirmación de entrega del oficio MSCCM-SC-0090-2024 a la señora Alcaldesa y sus asistentes, vía correo electrónico.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N° 20.-

Con base en el oficio ADISLF-001-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Florencia solicitando apoyo para la aceptación de terreno destinado a calle pública en dicha comunidad, se determina, solicitar a la Administración Municipal un informe sobre el estado actual del proceso para aceptación de terreno destinado a calle pública en San Luis que comunica la comunidad de San Luis con el Liceo de Florencia y el EB AIS.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.-

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-036-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Mairena Méndez Sonia	205070662	C. B09526	MINISUPER	D1	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°21.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-036-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Mairena Méndez Sonia	205070662	B09526	MINISUPER	D1	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-037-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Conejo Morera Yirlani	206180182	4141	MINISUPER	D1	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°22.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-037-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Conejo Morera Yirlani	206180182	4141	MINISUPER	D1	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-038-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Carranza Campos Michel Adolfo	206180974	B22938	MINISUPER	D1	VENECIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°23.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-038-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Carranza Campos Michel Adolfo	206180974	B22938	MINISUPER	D1	VENECIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-039-2023 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Gabriela Quesada Méndez	0207560218	308498	MINISUPER	D1	POCOSOL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°24.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-039-2023 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
María Gabriela Quesada Méndez	0207560218	308498	MINISUPER	D1	POCOSOL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Asuntos varios de la Alcaldía Municipal.**

- **Informe semanal de ubicación de maquinaria municipal. -**

Se recibe al señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, quien explica ampliamente la información que se detalla a continuación:

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana del Lunes 12 al viernes 16 de febrero del 2024)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
Aguas Zarcas	2-10-641 2 -10-640 2-10-644 2 -10- 645 2-10-347 La Gloria	NIVELADORA-VAGONETA	Conformación y acarreo de material granular.
Monterrey	2-10-460/ El Alto Monterrey	NIVELADORA-COMPACTADORA	Conformación y acarreo de material granular.
Quesada	2-10-153/ Centro CQ	Back Hoe	Cuadrillas Evacuación Pluvial
Pital	2-10-060/ Puerto Escondido a hogar ancianos	NIVELADORA-VAGONETA	Conformación y acarreo de material granular.



Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana del Lunes 12 al viernes 16 de febrero del 2024)			
Pocosol	FRENTE 1 2-10-363 y 2-10-362/ Santa María 2-10-198/ La Luisa Las Brisas 2-10-223/ Tres y Tres 2-10-433/ Las Parcelas	FRENTE 1. NIVELADORA COMPACTADORA FRENTE 2. NIVELADORA	FRENTE 1. Conformación y acarreo de material granular, Acarreo Contratado. FRENTE 2. Limpieza y Conformación
	FRENTE 2 2-10-977/ San Cristóbal		
Venado	2-10-151/ Venado	Excavadora-Vagoneta	Ampliación de camino taludes
TODO EL CANTÓN	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.	VAGONETAS EXCAVADORA y BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Calle Central - Avenida 2, Apdo. 13. 4400.
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica: Doña Karol en ese sentido de la programación de la maquinaria y tomando en cuenta que es la época de verano, la época que es más recomendada para poder realizar trabajos en esas zonas de la bajura, fronterizas, Cutris precisamente ¿Qué programación tenemos para para esa región?

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa: Veo en esta información que viene Pocosol frente uno y frente dos en el detalle ¿A qué se refiere eso de frente uno y frente dos? si nos podría explicar un poco el detalle.

El señor Luis Guzmán Pérez, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, manifiesta: Se ha estado intentando trabajar con el equipo que se tiene, en este momento están trabajando con dos niveladoras y con la compactadora, cada uno de esos equipos, en ese caso cada niveladora sería un frente de trabajo, por ahí es donde va el frente uno y el frente dos.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Para el Regidor Don Alexander Vargas en los próximos días podríamos presentarle una propuesta de los caminos que van a atenderse en el sector de Cutris, que es el sector que usted refiere, hemos venido avanzando ciertamente como usted lo refiere los meses iniciales del año que son los de verano hay que aprovecharlos, tan igual para Cutris, Pocosol, para muchísimos otros caminos que están entre lastre o tierra inclusive, la maquinaria está trabajando en diferentes puntos del cantón, conocemos la amplitud del distrito de Cutris y la gran necesidad que también hay de atención de caminos y por supuesto que en algunos momentos de las siguientes atenciones se estará llevando maquinaria algunos puntos

propiamente de Cutris.

El señor Alexander Vargas Porras, Regidor Municipal, indica: Igualmente para saber de ¿Cuáles tajos o de cuáles lugares hay tramitados permisos para la extracción de material por manos en la zona de Coopevega?

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Con mucho gusto haremos las consultas a la Unidad Técnica, eso es un trabajo siempre en cuanto a los permisos para tajos que se va haciendo de manera programada de acuerdo a los trabajos que se estimen que se van a realizar, no se sacan permisos por sacar y que estén activos, ya que esto tiene una apertura y un cierre de cada uno de los permisos de concesión, así que se realizan con el aval del geólogo, toda la recomendación de Unidad Técnica, por supuesto llevan la firma de la Alcaldía y se ejecutan estos permisos propiamente cuando ya se van a realizar los trabajos atendiendo a una planificación, con mucho gusto le estaremos informando oportunamente al Regidor Alexander Vargas.

➤ **Consultas varias para la Alcaldía Municipal.**

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buenavista, indica: Señora alcaldesa la semana pasada le pregunté sobre el camino del asfalto Buenavista, ahora no lo vi en la programación y ¿Cómo estamos con la empresa MECO? para ver si ya pueden hacer asfalto, si ya arreglaron el problema.

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica Propietaria del Distrito de Pital, manifiesta: Doña Karol hoy me hicieron la consulta sobre el asfalto del camino 2-10-158, para ver cuándo se inicia, quisiera saber también ¿Cómo está el asunto del proyecto del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) Pital – Corazón de Jesús y Venecia? , además, ¿Cómo está el asunto del puente en la entrada a Castelmare? que es con la Comisión de Emergencia.

La señora Anadis Méndez Huertas, Síndica Propietaria del Distrito de La Fortuna, indica: Doña Karol para ¿Cuándo nosotros podremos tener maquinaria en La Fortuna? ya que este año no se le ha hecho nada a los caminos de lastre de La Fortuna, también tenemos un camino pendiente que se le había echado el tractor el 966, para ¿Cuándo se le va a dar continuidad ese camino? porque es un contrato con material.

La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, manifiesta: Doña Karol Me gustaría saber sobre ¿Cómo va el avance del proceso del cambio del techo de la piscina del Maracaná? eso me preocupa muchísimo, al igual que a todos los otros padres y abuelos que vamos a esa piscina con los nietos y con nuestros hijos, porque cada día se deteriora más y me gustaría saber si eso va a estar pronto o si va a tardar mucho.

La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica: Doña Karol básicamente

preguntarle por ese camino al que hizo mención antes Xinia y que se le está enviando a usted para dar una respuesta, sí me gustaría que quizás la otra semana nos indique, porque ciertamente es una ruta alterna para San Luis de Florencia por el tema del basurero y creo que es de gran importancia para esta Municipalidad recibir ese terreno, esto ya se lo había consultado a usted en tiempo pasado y no obtuve respuesta, entonces para que sepa que le pienso dar seguimiento porque de verdad es importante que esta comunidad cuente con ese con ese camino. Lo otro es que la gente de Santa Rita Florencia también nos ha dicho de que se había quedado un tramo cuando hubo el desbordamiento del río y que hay no hay más de 100 metros en diferentes tractos donde ellos están esperando la intervención por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y sí me gustaría saber ¿Cómo va la reparación de ese camino? porque ya ellos llevan meses esperando y ciertamente lo de Aguas Zarcas les dio la atención pero ya no se le dio continuidad, entonces para saber cómo está eso. También referirme a varios correos que hemos estado recibiendo el funcionario Alberto Blanco en cuanto él hace mención de que usted está desacatando a la autoridad porque desde la semana pasada pidieron la reinstalación de él y que a la fecha no tiene los accesos, ni el equipo para trabajar en su oficina y con esto Doña Karol sí hago una inquietud bastante preocupante porque son fondos públicos de los que estamos hablando y este muchacho parece ser que ya interpuso algunas otras denuncias, unas que se vienen a sumar a las que ya este Municipio cuenta y estamos hablando de daño económico al erario público y este Concejo Municipal tiene que velar por el buen funcionamiento de la Municipalidad y custodiar esos recursos, me gustaría saber ¿Cuál es la razón por la cual él no está habilitado a la fecha?

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, manifiesta: En cuanto a lo que refiere Doña Vanessa el funcionario Alberto Blanco, él está debidamente reinstalado según la orden judicial y cuenta con sus accesos para trabajo. En relación a las consultas que se hacen de caminos tanto de Doña Mayela con respecto a un asfalto en Buenavista, al trámite de la empresa MECO, igualmente lo que refiere Doña Thais el inicio de camino de asfalto la 158 que estaba programado para el día de hoy, pero igual pregunta por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) que ya se ha explicado en sesiones pasadas, que esto es con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y pregunta por el puente que está relacionado con la Comisión Nacional de Emergencias, lo mismo pregunta por un camino Doña Anadis Huertas y maquinaria para el sector de La Fortuna y lo mismo pregunta Doña Vanessa con respecto a caminos entre San Luis de Florencia y Ciudad Quesada y otro de Santa Rita, haremos las consultas a la Unidad Técnica para darles la respuesta la siguiente semana con muchísimo gusto de los avances y atenciones en estos diferentes temas y con respecto a la consulta de Doña María Luisa con relación al techo de la piscina del Maracaná igualmente en la siguiente semana le daremos una actualización del estado del perfil de este proyecto.

La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buenavista, indica: Señora alcaldesa la pregunta se le hice la semana pasada sobre el asfalto de San Antonio y la entrada a Buenavista, esta semana no me la trajo, quisiera que la otra semana ojalá ya venga más bien la programación del asfalto, porque el asfalto era para el 2023, Dios

quiera que usted nos ayude con ese asfalto y realmente se vaya con un broche de oro de esta Municipalidad haciendo el asfalto, Muchas gracias.

La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal, expresa: Doña Mayela cuando esté lista la tramitología o finalizado el trámite judicial o jurídico administrativo con la empresa MECO le estaremos informando para que usted esté debidamente actualizada.

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.-

En esta sesión no se presentaron documentos por parte de los Concejos de Distrito para ser vistos por el Concejo Municipal.-

ARTÍCULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Magally Herrera Cuadra y la Síndica Laura Araya Vásquez, quienes el día lunes 12 de febrero del presente año, asistirán a reunión con personeros del Tecnológico de Costa Rica, CONAPAM y miembros del grupo Adulto Mayor de la comunidad de San José de La Tigra para gestionar la solicitud de donativos de talleres para el desarrollo integral del adulto mayor en esa misma comunidad.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO XI. INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-02-2024, emitido por los Regidores Luis Fernando Solís Sauma, Juan Diego González Picado, Diana María Corrales Morales, José Pablo Rodríguez Rodríguez y María Daniela Chacón Arce, el cual se detalla a continuación:

Fecha:	Jueves 08 de Febrero del 2024	
Lugar:	Sala de Sesiones del Concejo Municipal	
Miembros Comisión:	LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Coordinador Comisión
	JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO	Miembro de Comisión
	DIANA MARIA CORRALES MORALES	Miembro de Comisión
	JOSÉ PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Miembro de Comisión
	MARIA DANIELA CHACÓN ARCE	Miembro de Comisión

Inicio de la Sesión: 02.00 p.m.

TEMAS DE AGENDA:

1. Atender el oficio **MSCCM-SC-0102-2024**, "*Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023*"

Esta Comisión recibe y analiza el Oficio **MSCAM-SC-0102-2024**, que indica textualmente, "El Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 05 de febrero del 2024, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 02, Acta N.º 08, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio **MSC-AM-0178-2024** de la Administración Municipal remitiendo Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023"

Los señores Regidores miembros de esta Comisión Municipal consideran importante que, debido a la relevancia del tema y que, por no estarse transmitiendo las sesiones municipales debido a aspectos administrativos, indican que lo más conveniente es que la Administración Municipal presente los resultados del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023 ante el Concejo Municipal en una sesión extraordinaria, por tanto, recomiendan al Concejo Municipal que se tomen los siguientes acuerdos;

Acuerdo # 1: El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** que el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo del Segundo (II) Semestre del periodo 2023, sea presentado por la Administración ante el Concejo Municipal en una Sesión Extraordinaria del mes de febrero del 2024.

Acuerdo # 2: El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** que se realice la primera Sesión Extraordinaria del Mes de febrero del presente año el día viernes 16 de febrero del 2024 a las 4.00 pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para atender el tema "*Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023*".

Acuerdo # 3: El Concejo Municipal acuerda **APROBAR** que toda la información remitida a esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sobre este tema del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023, sea remitida a todos los señores Regidores del Concejo Municipal para su previa revisión; y

además que se le informe a la Alcaldía Municipal sobre esta decisión para la debida presentación en la fecha acordada.

Se cierra la sesión al ser las 02.30 p.m.

Nota: Al ser las 17:45 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se retira temporalmente de la sesión, presidiendo la señora Ashley Tatiana Brenes Alvarado y supliendo el Regidor Álvaro Ignacio Esquivel Castro.

El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa: Esta tarea de ver el Plan Anual Operativo (PAO) del segundo semestre del 2023 se le asignó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sin embargo hemos considerado que para finalizar con el tema de todo lo que ha sido el accionar de la Municipalidad de San Carlos en el periodo 2023 toda esta parte operativa, recordemos que básicamente hay dos acciones fundamentales, una que tiene que ver con el con el presupuesto que lo vimos exactamente hace 8 días con la Liquidación Presupuestaria y el otro tema es lo que tiene que ver con el Plan Anual Operativo que tiene que ver con el tema de metas y todos los cumplimientos que la institución tiene que realizar en el periodo, por tal razón la Comisión de Hacienda y Presupuesto consideró que para este finalizar con este proceso era mejor que la Administración presentara debidamente, son varios documentos amplios donde vienen todas las acciones y las justificaciones del cumplimiento de todas las metas que se pretendían para el año 2023 y que están relacionadas por supuesto con el Presupuesto, lo que se consideró es verlo en la primera sesión extraordinaria la cual estamos solicitando que sea para el próximo viernes y que la Administración pueda presentar debidamente todo lo sucedido en este segundo semestre que al final termina con el cierre del periodo 2023.

ACUERDO N°25.-

1. Que el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo del II Semestre del periodo 2023, sea presentado por la Administración ante el Concejo Municipal en una Sesión Extraordinaria del mes de febrero del 2024.
2. Realizar la primera Sesión Extraordinaria del Mes de febrero del presente año el día viernes 16 de febrero del 2024 a las 04.00 pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para atender el tema "*Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023*".
3. Que toda la información remitida a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sobre este tema del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo II-Semestre 2023, sea enviada a todos los señores Regidores del Concejo Municipal para su previa revisión; y además que se le informe a la Alcaldía Municipal sobre esta decisión para la debida presentación en la fecha acordada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 17:48 horas el señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

➤ **Informe Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos.-**

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-03-2024, emitido por los Regidores Juan Diego González Picado y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Presentes: Juan Diego González Picado y Pablo Rodríguez.

Fecha: 12/02/2024 / Hora de

inicio: 2:30 p.m. Termina: 3:00 p.m.

1. Se analiza el oficio MSCCM-SC-1216-2023 que contiene los oficios MSC-AM-1266-2023 y MSCAM-DE-0087-2023 referente al Manual de procedimientos sobre la Gestión de Portafolios de Proyectos. - **SE RECOMIENDA ACORDAR:**

1. Aprobar el Manual para el Procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos, con las siguientes modificaciones:
 - a- Agregar a la conformación del Comité de Selección y Priorización de Proyectos lo siguiente:
 - Un Regidor Municipal como representante del Concejo
 - Un representante de los Síndicos
 - b- Que los Concejos de Distrito deberán presentar ante el Concejo Municipal las ideas o iniciativas de proyectos para conocimiento, y posteriormente remitir a la Alcaldía para su debido trámite.
 - c- Que la Alcaldía remita al Concejo Municipal los proyectos aprobados para ser incluidos en el presupuesto.
2. Solicitar a la Alcaldía que realice los cambios aprobados por el Concejo Municipal en el Manual para el Procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos; y posteriormente, remita dicho Manual a la Contraloría General de la República como corresponde.

La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, manifiesta: Quiero señalar que este informe no nos lo enviaron, usualmente nos envían un correo de los documentos de la sesión y en este caso solo nos enviaron lo de correspondencia, entonces no nos llegó el Informe Jurídicos, de todos modos es un tema que ya habíamos abordado aparte entonces estaba empapada el asunto y estoy de acuerdo con la sugerencia que hacen los compañeros de incluir estas modificaciones para asegurar la participación del Concejo

y del Gobierno Local como un todo en ese tema de la administración de los proyectos municipales, que haya participación de los Regidores, como voces de la población y por supuesto de las Sindicaturas también como representantes de sus respectivos distritos, fundamental que podamos hacer esa modificación y que dicha que ya tenemos esto para poder contribuir a la mejora en la administración de los proyectos a nivel Municipal.

El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Ha sido un largo tránsito para poder llegar a este informe dónde finalmente llegamos a una conclusión después de deliberar muchísimo tanto con personal de la Administración como en la Comisión y con otros compañeros Regidores que no están en la comisión para llegar a esta conclusión, el Código Municipal es muy claro, el Código Municipal establece que las prioridades de la ejecución presupuestaria deben nacer desde la perspectiva de las prioridades de los Distritos, incluso esto ya lo he dicho en varias sesiones pero está además reiterarlo, la Contraloría nos solicita este Manual de Gestión de Proyectos a raíz de un estudio que hicieron donde identificaron que las comunidades estaban insatisfechas porque no se les estaba llegando a solucionar los problemas que estaban teniendo, entonces la Contraloría le dice a las Municipalidades hagan un Manual de Proyectos donde se establezca la reglas de cómo se distribuyen los recursos para poder que las comunidades realmente sientan que se está haciendo lo que ellas necesitan, hay Municipalidades que van todavía más allá, creo que la Municipalidad de San Carlos debería llegar ahí y en esto se incorpora un poquito de eso, que es que haya presupuesto por Distrito por ejemplo en función a lo que aportan al Municipio y en función a sus necesidades que tengan un presupuesto específico para sus necesidades, sin embargo hubo bastantes diferencias respecto a ¿Cómo moldear este procedimiento? porque el criterio de algunas personas dentro del Gobierno Local era que no, que básicamente la Alcaldía era la que tenía que decidir qué se hacía y tener toda la discusión, y la conclusión a la que llegamos nosotros es que los personeros de la Administración por buenos y técnicos que sean no tienen de primera mano las necesidades de las comunidades también como la tienen los Síndicos o como la tienen los Regidores que son al final de cuentas los representantes del pueblo sentados en esta silla, entonces nuestro criterio es que ese Comité de priorización debe incorporar una representación de los Síndicos e incorporar una representación del Concejo Municipal a través de un regidor municipal y es parte de las recomendaciones que estamos haciendo aquí, además el Código Municipal es Claro que los Concejos de Distrito son un órgano adscrito al Concejo Municipal, son parte del Concejo Municipal por ende los proyectos deben ser de conocimiento del Concejo Municipal para que puedan entrar en ese flujo después de evaluación, de formulación de proyectos, etcétera, pero las prioridades deben ser de conocimiento del Concejo Municipal, al igual que el Concejo Municipal debe tener el conocimiento de ¿Cuáles son esos proyectos que finalmente fueron aprobados como prioritarios? para que después puedan ser incorporados en la lista de prioridades, creo que esto es un muy buen primer paso de presupuestos participativos, sin embargo, hay que ir más allá y en una de las sesiones que estuvimos Juan Diego y mi persona en Jurídicos con algunos miembros de la Administración hacíamos el análisis de que el Gobierno Local claro a través de los Concejos de Distrito deben venir las prioridades, pero muchos ciudadanos

deberían tener la posibilidad de poder poner sus ideas en el portal de la Municipalidad, debería haber una recepción de ideas donde la oficina de proyectos haga un filtro si se quiere y trate de hacer una unificación de si son ideas similares para que los ciudadanos puedan tener esa posibilidad de brindar sus ideas desde una perspectiva las necesidades que tienen directamente, ahora, tocará dentro el Gobierno Local obviamente agarrar eso y dárselo al Concejo de Distrito y decirle mire hay ciudadanos que están teniendo esos problemas, acérquese a ellos o coordinen con ellos, sigamos el curso que está establecido en el Código Municipal para que pueda llegar hasta ser un proyecto y podamos hacerlo realidad, pero entre más barreras quitemos, entre más facilidad le demos a los ciudadanos para que puedan proponer ideas creo que va a ser el día en que este Gobierno Local finalmente pueda decir que es un Gobierno abierto, participativo y que los ciudadanos con confianza puedan proponer ideas y proyectos en función a sus necesidades, es un buen primer paso, le tocará a las nuevas autoridades mejorar esto todavía un escaño más, pero sí creo que es un buen primer paso para presupuestos participativos eso sí y aclaro y por dicha lo estamos haciendo de esta manera, con la representación en ese foro de priorización de representantes del Concejo Municipal y los Concejos de Distrito como está establecido en la naturaleza y la esencia del Código Municipal.

ACUERDO N°26.-

Con base en los oficios MSC-AM-1266-2023 emitido por la Alcaldía Municipal y MSCAM-DE-0087-2023 del Departamento de Desarrollo Estratégico, referente al Manual de procedimientos sobre la Gestión de Portafolios de Proyectos, se determina:

1. Aprobar el Manual para el Procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos, con las siguientes modificaciones:
 - a- Agregar a la conformación del Comité de Selección y Priorización de Proyectos lo siguiente:
 - Un Regidor Municipal como representante del Concejo
 - Un representante de los Síndicos
 - b- Que los Concejos de Distrito deberán presentar ante el Concejo Municipal las ideas o iniciativas de proyectos para conocimiento, y posteriormente remitir a la Alcaldía para su debido trámite.
 - c- Que la Alcaldía remita al Concejo Municipal los proyectos aprobados para ser incluidos en el presupuesto.
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que realice los cambios aprobados por el Concejo Municipal en el Manual para el Procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos; y posteriormente, remita dicho Manual a la Contraloría General de la República como corresponde.

- **Manual para el Procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos de la Municipalidad de San Carlos, “sin las modificaciones”.-**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS


PROCEDIMIENTO:

GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE PROYECTOS

CÓDIGO:

P-DGP-002-2023

1. GESTIÓN DE PROYECTOS – PORTAFOLIOS

 <h2 style="text-align: center;">Municipalidad de San Carlos</h2> <h3 style="text-align: center;">Manual de Procedimientos</h3>		
Nombre de la Unidad		Nombre del procedimiento
Unidad de Gestión de Proyectos		Gestión de Portafolios de Proyectos
Responsable: Gestor de Proyectos		
Código del procedimiento	Fecha	Páginas
P-UGP-002-2023	Junio 2023	18
Número de revisión: 10	Número de versión: 3	Próxima revisión: 2025
Elaborado por: Unidad de Gestión de Proyectos		
Elaborado por: TRACY LISBETH DELGADO ZAMORA (FIRMA) Firmado digitalmente por TRACY LISBETH DELGADO ZAMORA (FIRMA) Fecha: 2023.06.27 15:50:42 -06'00' Tracy Delgado Zamora Unidad de Gestión de Proyectos		Revisado por: FIORELLA FABIANA BARRANTES BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por FIORELLA FABIANA BARRANTES BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2023.06.27 15:53:51 -06'00' Fiorella Barrantes Barrantes Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico
Revisado por: JIMMY SEGURA RODRIGUEZ (FIRMA) Z (FIRMA) Firmado digitalmente por JIMMY SEGURA RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2023.06.30 19:12:15 -06'00' Jimmy Segura Rodríguez Departamento de Control Interno		Aprobado por: KAROL CRISTINA SALAS VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por KAROL CRISTINA SALAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2023.08.04 18:36:09 -06'00' Karol Salas Vargas Alcaldía Municipal

1 PROPÓSITO

El presente Manual de procedimiento surge ante la necesidad de fortalecer la gestión de proyectos de la Municipalidad de San Carlos, dicho manual es la guía para presentar las ideas o iniciativas de proyectos ante la Administración Municipal.

Lo anterior con el propósito de que se centralicen y estandaricen los procesos de gestión de proyectos aplicando un marco normativo y buenas prácticas, permitiendo con esto mayor claridad y transparencia en la asignación de los recursos, logrando así una mejor rendición de cuentas y agilización de trámites dentro de la institución.

Para el desarrollo de este Manual de Procedimientos se utiliza como referencia la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Lineamientos para la elaboración y aprobación de Manuales de procedimientos de la Municipalidad de San Carlos.

2 RESPONSABLE

El responsable de que el procedimiento se ejecute adecuadamente es la Gestor de Proyectos.

3 ALCANCE

En el presente procedimiento se presentan los pasos necesarios para la gestión del portafolio de proyectos de la Municipalidad de San Carlos y aplicará a partir de la aprobación por parte del superior Jerárquico (Concejo Municipal).

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a) Los proyectos deben estar vinculados con el Plan de Desarrollo Cantonal Municipal, el Plan Estratégico Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – (ODS).
- b) Todos los proyectos presentados o promovidos de la Municipalidad de San Carlos, deberán estar orientados hacia el modelo de Gestión por Resultados.
- c) En caso de que los proyectos sean originados por mandato legal (Tribunal Contencioso Administrativo, Contraloría General de la República, Auditoría Interna, Departamento Legal) o para atención de situaciones de emergencia, pasarán de forma directa a ser proyectos prioritarios para ser atendidos de forma inmediata.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico de cada proyecto.

- e) Se debe procurar en la medida de lo posible que los Recursos Públicos sean invertidos de una forma eficiente y eficaz.
- f) Se deberá considerar los Lineamientos para el Proceso de Formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto.
- g) Las unidades ejecutoras de proyectos deberán incorporar en los perfiles de proyectos, el análisis de los posibles riesgos que incidan en la no realización de los objetivos de cada uno de sus proyectos.
- h) Se deben seguir los lineamientos, directrices y políticas establecidas por el archivo central para el manejo de la información tanto física como digital para cada proyecto.
- i) Los funcionarios involucrados en la gestión de los proyectos deberán considerar el Código de ética, los valores, principios y conducta de la Municipalidad de San Carlos.
- j) Ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades de los fondos públicos en los proyectos deberá comunicarlo de inmediato a sus superiores o las instancias correspondientes.
- k) Se deberá informar a sus superiores, las situaciones donde se presente un posible conflicto de interés que pudiera afectar su independencia y objetividad dentro del proyecto.
- l) Se deben considerar las Metodologías de Portafolios, Programas y proyectos de la Municipalidad de San Carlos, con sus herramientas.
- m) La Dirección de Hacienda y Presupuesto, determinará cada año la estimación de recursos que le corresponderá a cada distrito considerando las variables ya definidas para este cálculo.
- n) Como parte del presupuesto participativo se consideran las siguientes variables aprobadas por la Dirección de Hacienda y Presupuesto:

- **Extensión Territorial: 11.58%**

Es la delimitación geográfica en la cual se encuentra asentado cada distrito del cantón de San Carlos de acuerdo a las leyes de Costa Rica, para efectos de los criterios, se presenta en kilómetros cuadrados. Para realizar el cálculo de la distribución porcentual de extensión territorial que corresponde a cada distrito de San Carlos, se tomarán los datos de kilómetros cuadrados del Instituto Geográfico Nacional, anualmente.

La fórmula para obtener el porcentaje por distrito es:
(Km² Distrito) / (Km² Cantón).

- **Población: 23.01%**

Se refiere a la cantidad de habitantes por distrito en el cantón de San Carlos, este dato se tomará INEC anualmente.

La fórmula para obtener el porcentaje por distrito es:
$$\frac{\text{(Población Distrito)}}{\text{(Población Cantón)}}$$

- **Ingresos percibidos: 17.59%**

Se refiere a los ingresos percibidos de los tributos por cada distrito en la Municipalidad de San Carlos para el año actual, los cuales son suministrados por la Dirección de Hacienda y Presupuesto del municipio.

La fórmula para obtener el porcentaje por distrito es:
$$\frac{\text{(Ingresos Percibidos Distrito)}}{\text{(Ingresos Percibidos Cantón)}}$$

- **IDS 2017: 43.88%**

El Ministerio de Planificación de la República de Costa Rica es el encargado de calcular el Índice de Desarrollo Social (IDS) el cual tiene como última estimación el 2017. Este índice ordena los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, esto con el objetivo de contribuir a la asignación y la reorientación de recursos del Estado Costarricense incluyendo los municipales, hacia las diferentes áreas geográficas del país; permitiendo apoyar la revisión, planificación y evaluación de las intervenciones públicas ejecutadas en todas las áreas geográficas. Este dato se tomará del Índice de Desarrollo Social de MIDEPLAN.

Se calcula mediante los siguientes pasos:

- a. A 100 se le resta el puntaje IDS del distrito. Este dato le llamaremos IDS-Reciproco.
- b. La fórmula IDS para de cada distrito para este criterio se calcula:
$$\frac{\text{(IDS-Reciproco Distrito)}}{\text{(Suma total de IDS-de todos los Distritos)}}$$

- **Distribución uniforme: 3.94%**

Se refiere a la distribución monetario en partes iguales para cada distrito:

La fórmula para conocer el porcentaje correspondiente a cada distrito es la siguiente:

$$\frac{\text{(Monto Distribución Uniforme)}}{\text{(total de distritos de San Carlos)}}$$

Monto Distribución Uniforme: corresponde al 3.94% del monto total asignado a proyectos.

5 NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio de la existencia de otras normas, en el presente procedimiento aplican las siguientes:

- a) Ley General de Control Interno N° 8292.
- b) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- c) Código Municipal.
- d) Manual de ética y conducta de la Municipalidad de San Carlos.
- e) Lineamientos para el Proceso de Formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario.
- f) Metodología para la Formulación del PAO-PTA.

6 REGISTROS

No aplica.

7 FORMULARIOS A UTILIZAR

Portafolio

Para uso del departamento Desarrollo Estratégico:

- F-UGP-001-2023 Herramienta de evaluación de la misión y visión.
- F-UGP-002-2023 Herramienta SMART (Objetivos Estratégicos)
- F-UGP-003-2023 Herramienta SMART (Objetivos específicos)
- F-CEI-004-2023 Herramienta de priorización de los Objetivos estratégicos- CEI
- F-UGP-006-2023 Herramienta de alineación de los proyectos con la estrategia.
- F-UGP-007-2023 Banco de Iniciativas y proyectos

Para uso de los departamentos ejecutores de proyectos:

- F-UGP-005-2023 Identificación de ideas o iniciativas proyectos
- F-UGP-008-2023 Perfil de proyecto pequeño
- F-UGP-009-2023 Perfil de proyecto

Para uso del Comité de Selección y priorización de proyectos:

- F-CSPP-010-2023 Herramienta de selección y priorización de proyectos.

Para uso del Departamento de Administración de Proyectos:

- F-UGP-011-2023 Herramienta de desempeño de la implementación estratégica.

8 SUBPROCESOS

El procedimiento de Gestión de Portafolios de Proyectos no contiene subprocesos.

9 CONCEPTOS

- a) **Comité Estratégico Institucional (CEI):** Será creado por la Alcaldía Municipal una vez aprobado el respectivo manual por parte del Concejo Municipal y estará integrado por los jefes administrativos de la institución, los cuales tendrán una comprensión directa del plan estratégico de la organización y del cual han participado en su desarrollo. Están facultados para proporcionar autoridad de aprobación del portafolios y proyectos.

Además, proporciona orientación para garantizar que las actividades de gestión de portafolio se lleven a cabo y apoyan los cambios en la cultura organizacional impuestos por las nuevas prácticas de Portafolios de Proyectos. Dicho comité estará conformado por las siguientes jefaturas:

- Alcaldía Municipal
- Dirección General
- Dirección de Hacienda
- Desarrollo Estratégico

- b) **Comité de Selección y Priorización de Proyectos:** Será creado por la Alcaldía Municipal una vez aprobado el respectivo manual por parte del Concejo Municipal y se encargará de realizar los procesos de selección y priorización de Proyectos. Dicho comité estará conformado por las siguientes jefaturas:

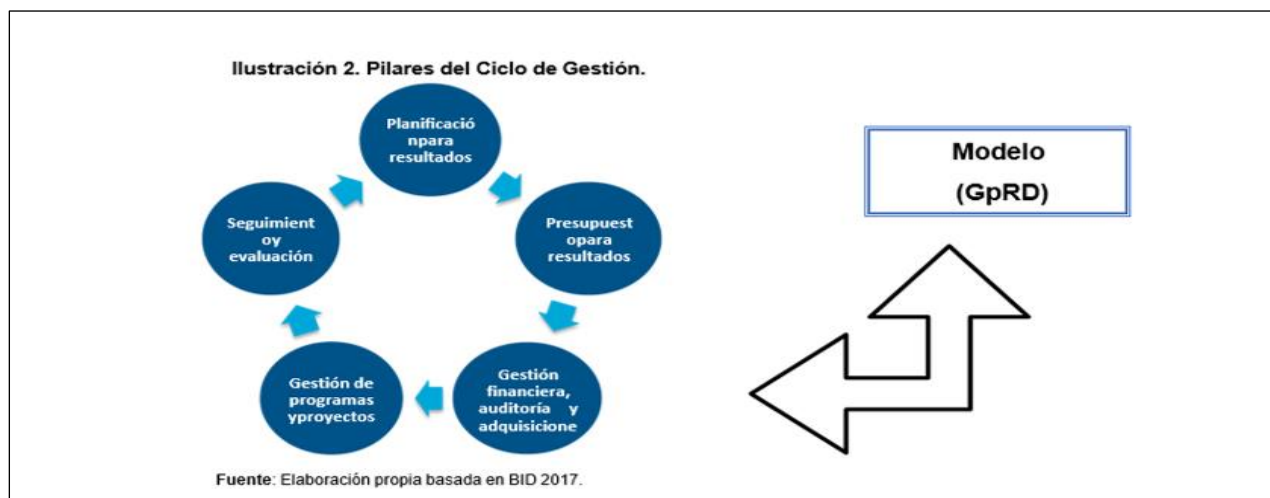
- Alcaldía Municipal
- Dirección General
- Dirección de Hacienda
- Jefe de Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Jefe de Servicios Públicos.
- Jefe de TIC's
- Jefe de Desarrollo Estratégico
- Gestor de Proyectos – PMO, coordinador – **sin voto**

c) Gestión para Resultados en el Desarrollo del Sector Público (GpRD):

constituye una orientación y una cultura institucional integral para el accionar de las instituciones públicas hacia los ciudadanos, la cual implica un fortalecimiento de la gestión institucional que establece como eje primordial de la función pública el generar resultados que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

La GpRD es definida como “una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo para generar el mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas para generar los cambios sociales con equidad y en forma sostenible en beneficio de la población de un país”. Sin embargo, MIDEPLAN, la conceptualiza como “una estrategia de gestión que se centra en el logro de los objetivos para el desarrollo y los resultados (productos, efectos e impactos).”

La Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) está conformada por cinco Pilares basado en el modelo del BID según se ilustran a continuación:



d) Pilar de Gestión de Programas y Proyectos: El fin de dicho pilar es la implementación de una gestión de programas y proyectos institucionales de forma eficiente y efectiva cuyo enfoque sea la generación de valor público a la ciudadanía, priorizando la transparencia en la administración pública.

e) Plan Anual Operativo - PAO: Es el instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano y largo plazo, (plan de desarrollo municipal), en el que se concreta la política de la entidad, a través de la definición de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho

plan; se precisan los recursos humanos, materiales y financieros que identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan (norma 501.25 “Manual de normas técnicas sobre presupuesto...”), (ver artículos 13 inciso k), 92 y 97 del Código Municipal.

- f) **Políticas:** Las políticas representan guías para las personas integrantes de la Municipalidad en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación.
- g) **Portafolio:** Es un nivel de agrupación por objetivo estratégico de los programas y proyectos priorizados de la Municipalidad de San Carlos.
- h) **Preinversión:** comprende la elaboración de los estudios de un proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad y el diseño), que abarcan todos los análisis que se deben realizar sobre un proyecto desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.
- i) **Presupuesto:** Instrumento que expresa en términos financieros el Plan Anual Operativo Institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas establecidos de la manera más objetiva, eficiente, razonable y consecuente con el principio de igualdad y equidad entre los géneros y la correspondiente distribución equitativa de los recursos.
- j) **Programa:** Es un grupo de proyectos interrelacionados de la municipalidad, que en conjunto con otras actividades se realizan de manera coordinada para obtener beneficios comunes.
- k) **Proyectos:** Se considerarán proyectos aquellos esfuerzos temporales llevados a cabo para entrega de un producto, servicio o resultado que genere beneficios o valor para la institución o la población del municipio y sus grupos de interés, considerando además los siguientes criterios:

- **Recursos¹:** Numero de recursos asignado tanto internos como externos; Implica la suma de las asignaciones de tiempos fraccionados.
TC = Cantidad de trabajadores a tiempo completo requeridos en promedio.
- **Plazo:** Cantidad de meses de duración estimada del proyecto,

- **Monto de la Inversión:** De acuerdo a los montos de los procesos de contratación (Licitación Mayor, Licitación menor y Reducida), Según: Umbrales de Contratación Administrativa, 9986 Ley General de Contratación Pública, CGR
- **Riesgo:** Nivel de control requerido²
 - ✓ **Mínimo:** este tipo de iniciativa no son consideradas proyectos y son aquellas que por su naturaleza generan riesgos mínimos.
 - ✓ **Bajo:** es algo que se ha realizado varias veces, que se conoce como hacerlo y hay poca incertidumbre y casi no hay cambios.
 - ✓ **Medio:** es algo que se ha realizado algunas veces y se tiene mediana experiencia, hay mediana incertidumbre y pocos cambios.
 - ✓ **Alto:** es algo que se ha realizado poco o no se tiene experiencia, hay mucha incertidumbre y muchos cambios.
- **Nº. variables elegidas³:** Se suman los criterios elegidos por fila, y la que tenga mayor cantidad determina la categoría. En caso de empate, se seleccionada la categoría que haya marcado el nivel de control requerido.

Para determinar la categoría del tamaño del proyecto, se considerará la siguiente tabla:

Tabla #1 Categorización del tamaño de los proyectos					
Categorías	Recursos ¹	Plazo (meses)	Monto de la Inversión (millones de colones)	Riesgo Niv. Control requerido ²	Nº. variables elegidas ³
Pequeño	() < 5 TC	() 1 a 6	() Reducida	() Bajo	
Medio	() < 15 TC	() < 12	() Menor	() Medio	
Grande	() >= 15 TC	() >= 12	() Mayor	() Alto	

Ejemplos de proyectos:

- Infraestructura básica: Agua potable, Desarrollo de Parques, Construcción de calles, Drenajes, Alcantarillado, Ciclo vías, entre otros.
- Infraestructura deportiva.
- Infraestructura social.
- Infraestructura cultural.
- Infraestructura económica: como el mercado municipal (inversiones que dan ingresos), así como atracción de inversión.
- Iniciativas ambientales y recursos naturales: como reforestación, conservación para el desarrollo sostenible, cuidado de acuíferos, entre otros.

- Optimización de procesos institucionales.
- Transformación digital y tecnologías de información.

Que no se considera proyecto, los esfuerzos que no sean temporales como las actividades rutinarias / operativas de la municipalidad. Así como, las iniciativas o esfuerzos que son administrados por terceros, con autonomía en la toma de decisiones.

- No será considerado proyecto, aquella iniciativa que contemple menos de 3 personas como recurso humano, de forma parcial o total en su ejecución.
- No será considerado proyecto, aquella iniciativa que tenga menos de tres meses de duración a partir de su fase de inicio, sin considerar el proceso de contratación.

Ejemplo:

- Los aportes o ayudas comunales.
- Trasferencias de recursos a otras instituciones.
- Contabilidad de la Municipalidad.
- Atención en cajas.
- Pagos de servicios.

Nota: La clasificación anterior no limita a que se pueda realizar un análisis específico de un caso en particular y se determine que su gestión deba realizarse como un proyecto.

l) Regla de 100%: Es que todos los objetivos específicos sumados deberán cumplir el 100% del objetivo general.

m) Valor Público: “El grado de beneficio que nuestro gobierno local genera en el marco de su mandato legal a los habitantes del cantón de San Carlos, mediante la prestación de bienes y servicios con calidad y transparencia, que permitan la participación ciudadana y satisfagan las necesidades y expectativas colectivas para alcanzar el mayor bienestar humano.”

10 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

No se utiliza ningún sistema de información.

11 CAMBIOS DE VERSIÓN

En esta versión se está incluyendo la fase de portafolios de proyectos, regulando el seguimiento de la implementación del plan Estratégico Municipal.

12 RIESGOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

Riesgos	Causas	Controles
VR-IR-DGP-01	Desconocimientos sobre la metodología, manuales, herramientas y procedimientos sobre la gestión de proyectos.	Realizar capacitación sobre la Gestión de Proyectos
VR-IR-DGP-02	Falta de verificación de la información	Revisar aleatoriamente la Información del Banco de Proyectos.
VR-IR-DGP-03	Administración poco comprometida con la Gestión de los Proyectos	Mantener informada a la Administración sobre la importancia de la Gestión de Proyectos
VR-IR-DGP-05	Falta de capacitación o actualización del personal de la Oficina de Gestión de Proyectos	Informe de gestión sobre las capacitaciones del personal de Gestión de Proyectos

13 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

N° 23 ENUNCIADO: Actualización continua de las actividades de control.

14 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

14.1 GESTIÓN DE PORTAFOLIOS DE PROYECTOS

Secuencia	Fase	Procedimiento	Descripción	Responsable
1	1. Estratégica: La planificación estratégica, base del PPM	1.1. Revisión de la Misión: definición del propósito de la Municipalidad.	Realizar la revisión o actualización de la misión estratégica de la Municipalidad de San Carlos. Esto se realiza cada vez que se actualice el Plan Estratégico. Ver formulario F-UGP-001-2023 Herramienta de evaluación de la misión y visión.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
2		1.2. Revisión de la Visión: Establecer una visión municipal a largo plazo	Realiza la revisión o actualización de la visión estratégica de la Municipalidad de San Carlos. Esto se realiza cada vez que se actualice el Plan Estratégico. Ver formulario F-UGP-001-2023 Herramienta de evaluación de la misión y visión.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
3		1.3. Establecimiento de objetivos estratégicos: puntos de referencia para lograr el éxito	Convoca al CEI y al personal clave de la Municipalidad para actualizar o redefinir los objetivos estratégicos los cuales deben estar alineados al Plan de Desarrollo Cantonal Municipal, mediante el formulario: Esto se realiza cada vez que se actualice el Plan Estratégico. Ver formulario F-UGP-002-2023 Herramienta SMART (Objetivos Estratégicos) Los objetivos específicos y generales son aprobados por la Alcaldía y el Concejo Municipal.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
4		1.4. Establecimiento de objetivos específicos: definición de resultados de rendimiento.	Convoca al CEI y al personal clave de la Municipalidad para actualizar o redefinir los objetivos Específicos, los cuales deben estar alineados al Plan de Desarrollo Cantonal Municipal y cumplir con el formato SMART y deberá validar el cumplimiento de la regla del 100%. Esto se realiza cada vez que se actualice el Plan Estratégico. Los objetivos específicos son aprobados por la Alcaldía y el Concejo Municipal. Ver Formulario F-UGP-003-2023 Herramienta SMART (Objetivos específicos)	Jefatura de Desarrollo Estratégico
5		1.5. Priorización de los objetivos estratégicos	Convoca al CEI de la Municipalidad para realizar la priorización de los objetivos Estratégicos y su aprobación, mediante los formularios: F-CEI-004-2023 Herramienta de priorización de los Objetivos estratégicos- CEI F-SAM-001-2022 Minuta Esto se realiza cada vez que se actualice el Plan Estratégico.	Gestor de Proyectos

Secuencia	Fase	Procedimiento	Descripción	Responsable
			El resultado de la priorización es notificado al comité de selección y priorización de proyectos para ser utilizado en su gestión.	
6	2. Participación ciudadana, propuestas y filtrado	2.1. Recepción y pre-filtrado de propuestas cantonales e institucionales.	Capacita a los Concejos de Distrito y organizaciones comunales, para determinar las ideas o iniciativas de proyectos.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
7			Identifica las ideas o iniciativas de posibles proyectos mediante el formulario: F-UGP-005-2022 Identificación de ideas o iniciativas proyectos.	Concejo de Distrito
8			Verificar en conjunto con el departamento de Desarrollo Estratégico que las iniciativas cantonales cumplan con los requisitos y se encuentre debíteme completadas.	Concejo de Distrito
9			Remite a la Alcaldía las iniciativas o ideas de proyecto.	Concejo de Distrito
10			Recibe las iniciativas o ideas de proyecto.	Alcalde
11			Remite al departamento de Desarrollo Estratégico las iniciativas o ideas de proyectos cantonales .	Alcalde
12			Solicita a las Jefaturas remitir las iniciativas o ideas de proyectos institucionales, mediante el formulario F-UGP-005-2022 Identificación de ideas o iniciativas proyectos.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
13			Remite al departamento de Desarrollo Estratégico las iniciativas o ideas de proyectos institucionale .	Jefaturas
14			Verifica que la información de las iniciativas o ideas de proyectos se encuentren completas y alineadas a la estrategia, mediante el formulario: F-UGP-006-2023 Herramienta de alineación de los proyectos con la estrategia.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
15			Incluye en el banco de proyectos la información de los proyectos potenciales (iniciativas), mediante formulario. F-UGP-007-2023 Banco de Iniciativas y proyectos	Jefatura de Desarrollo Estratégico
16			Remite a las Jefaturas las iniciativas o ideas de proyectos para su formalización.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
17		2.2. Determinación de los proyectos candidatos y presentación del caso	Elaboraran el perfil de proyectó o caso de negocio. F-UGP-008-2023 Perfil de proyecto pequeño F-UGP-009-2023 Perfil de proyecto	Jefaturas
18			Remite el perfil de proyectó o caso de negocio al departamento de gestión de proyectos para su revisión.	Jefaturas

Secuencia	Fase	Procedimiento	Descripción	Responsable
19			Revisa que el perfil de proyectos o caso de negocio se encuentre debidamente lleno con sus respaldos.	Gestor de Proyectos
20			Remite al Comité de selección y priorización los perfiles de proyectos o casos de negocios debidamente revisados.	Gestor de Proyectos
21			Realiza el cambio de estado de los "proyectos potenciales" a "proyectos candidatos" en la herramienta. F-UGP-007-2023 Banco de Iniciativas y proyectos.	Gestor de Proyectos
22	3. Selección.	3.1. Selección del portafolio inicial de proyectos.	Prioriza y ordena los proyectos potenciales mediante la herramienta: F-CSPP-010-2023 Herramienta de selección y priorización de proyectos.	Comité de selección y Priorización.
23			Elabora propuesta inicial de portafolio de proyectos.	Comité de selección y Priorización.
24			Remite a Dirección de Hacienda la propuesta inicial de portafolio de proyectos.	Comité de selección y Priorización.
25			Elabora el primer escenario del portafolio de proyectos con contenido económico considerando limitaciones y riesgos.	Dirección de Hacienda
26	4. Implantación	4.1. Analizar y evaluar escenarios.	Expone el portafolio inicial a la Alcaldía, Comité de selección y priorización de proyectos, a Desarrollo Estratégico y Gestión de Proyectos.	Dirección de Hacienda
27		4.2. Portafolio óptimo con dependencias, equilibrio, cobertura y riesgo.	Elabora el portafolio óptimo balanceado.	Dirección de Hacienda
28		4.3. Oficialización del Portafolio óptimo e inclusión en el PAO.	Remitir el portafolio óptimo al departamento de Desarrollo Estratégico.	Dirección de Hacienda
29			Notifica a las jefaturas y Gestión Proyectos los proyectos seleccionados para que sean incorporados en su Matriz PAO-PTA.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
30			Realiza el cambio de estado de los "proyectos candidatos" a "proyectos" en la herramienta. F-UGP-007-2023 Banco de Iniciativas y proyectos.	Gestor de Proyectos
31			Notifica a los Concejos de Distritos los proyectos seleccionados propuestos por ellos.	Jefatura de Desarrollo Estratégico
32			Elabora la visualización jerárquica del portafolio mediante el formulario. F-UGP-011-2023 Herramienta de desempeño de la implementación estratégica.	Gestor de Proyectos
33	5. Evaluación		Realizará una reunión mensual con el CEI y los directores de Portafolio para dar seguimiento a los proyectos del portafolio.	Gestor de Proyectos
34			Fin del proceso	

Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Selección del portafolio inicial de proyectos. 3.2. Analizar y evaluar escenarios. 3.3. Portafolio óptimo con dependencias, equilibrio, cobertura y riesgo. 3.4. Oficialización del Portafolio óptimo e inclusión en el PAO. 	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Construir los productos de valor. 3.2. Monitorear y controlar la construcción de los productos de valor o entregables. 3.3. Realizar control integrado de cambios - construcción de los productos de valor o entregables. 3.4. Preparar la operacionalización de los productos de valor 3.5. Monitorear y controlar la preparación de la operacionalización de los productos de valor. 3.6. Realizar el control integrado de cambios a la preparación de la operacionalización de los productos de valor. 	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Crear entregables. 3.2. Crear una reunión de a pie diaria. 3.3. Mantener priorizados los pendientes del producto. 	<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Dirigir y ejecutar el proyecto. 3.2. Gestionar la calidad. 3.3. Gestionar las comunicaciones. 3.4. Efectuar las adquisiciones 3.5. Gestionar el involucramiento de los interesados.
Subproceso 4 o fase 4	4. Implantación	4. Entrega de Beneficios	4. Revisión y retrospectiva	4. Monitoreo y Control
Procedimientos		<ol style="list-style-type: none"> 4.1. Operacionalizar los productos de valor o entregables. 4.2. Monitorear y controlar la operacionalización de los productos de valor 4.3. Monitorear y controlar la generación de los beneficios previstos 4.4. Realizar el control integrado de cambios a los beneficios. 4.5. Realizar la transferencia de beneficios 4.6. Gestionar el involucramiento de los interesados 4.7. Monitorear el involucramiento de los interesados. 4.8. Realizar la gestión de cambio Organizacional. 4.9. Implementar la respuesta a los riesgos. 4.10. Monitorear los riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 4.1. Demostrar y validar el sprint 4.2. Realizar la retrospectiva del Sprint 	<ol style="list-style-type: none"> Monitorear y controlar el proyecto
Subproceso 5 o fase 5	5. Evaluación	5. Sostenimiento de los beneficios.	5. Liberación	5. Cierre
Procedimientos		<ol style="list-style-type: none"> 5.1. Realizar el sostenimiento de los beneficios. 5.2. Revisar la pertinencia de los beneficios. 5.3. Realizar la gestión del conocimiento 	<ol style="list-style-type: none"> 5.1. Envío de los entregables 5.2. Retrospectiva del proyecto 	<ol style="list-style-type: none"> Envío de los entregables. Retrospectiva del proyecto Cerrar el proyecto o fase.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

**ARTÍCULO XII.
MOCIONES. –**

Para esta sesión no se presentaron mociones por parte de los miembros del Concejo Municipal.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

**Juan Diego González Picado
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**